



CONCEJO MUNICIPAL PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Acta No. 34
OK. Feineth

ORDEN DEL DÍA
(Febrero 12 de 2004)
Sesión Ordinaria

LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

1. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.
2. INTERVENCIÓN DE LAS DRAS. ESMERALDA ROJAS, COMISARIA DE FAMILIA Y MIRIAM MONCALEANO, SECRETARIA DE LA MUJER, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA, SEGÚN PROPOSICIÓN No. 036 DE ENERO 20 DE 2.004
3. PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

William A. Rodríguez C.
WILLIAM A. RODRÍGUEZ C.
 Presidente

Oscar Armando Trujillo Trujillo
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
 Secretario General

OK
Jk.


RELACIÓN CONCEJALES PERIODO 2004 – 2007

Siendo las: 9:30 de hoy Jueves, 12 de Febrero de 2004, se efectúa el primer llamado a lista.

Siendo las: _____ se efectúa el segundo llamado a lista.

AGUDELO LONDOÑO LUIS FERNANDO	<input checked="" type="checkbox"/>
APARICIO DURÁN ENRIQUE	<input checked="" type="checkbox"/>
ARBOLEDA MÁRQUEZ RAÚL ALFREDO	<input checked="" type="checkbox"/>
CHÁVEZ RIVERA LUIS ALFONSO	<input checked="" type="checkbox"/>
EUSSE CEBALLOS IVÁN ALBERTO	<input checked="" type="checkbox"/>
ESPINOSA ROJAS WILLIAM ANDREY	<input checked="" type="checkbox"/>
FONSECA CAMARGO JOAQUÍN OSCAR	<input checked="" type="checkbox"/>
GÓMEZ RAYO ARMANDO	<input checked="" type="checkbox"/>
LÓPEZ RODRÍGUEZ LIBARDO	<input checked="" type="checkbox"/>
MARTINEZ MARTINEZ LUZ DEY	<input checked="" type="checkbox"/>
MONCAYO VÉLEZ GIOVANNI	<input checked="" type="checkbox"/>
MUÑOZ FERNÁNDEZ MARIA EUGENIA	<input checked="" type="checkbox"/>
ORTIZ SOTO ERMINSON	<input checked="" type="checkbox"/>
PERLAZA CALLE HUGO	<input checked="" type="checkbox"/>
REYES KURI JUAN FERNANDO	<input checked="" type="checkbox"/>
RODRÍGUEZ CABAL WILLIAM ALBERTO	<input checked="" type="checkbox"/>
SÁNCHEZ ZÚÑIGA FERNANDO	<input checked="" type="checkbox"/>
SERRANO ESCOBAR LUIS ALFREDO	<input checked="" type="checkbox"/>
TINOCO RENDÓN ASMED	<input checked="" type="checkbox"/>

Se levanta la sesión a las 11:25 a.m


OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General



ACTA No. 037
(Febrero 12 de 2004)
Sesión Ordinaria

En Palmira (V), siendo las 9:30 a.m. del día jueves 12 de febrero de 2004, previa convocatoria y citación, se reunió el Honorable Concejo de Palmira, bajo la Presidencia del H.C. WILLIAM ALBERTO RODRÍGUEZ CABAL, la Primera Vicepresidencia a cargo del H.C. JOAQUÍN OSCAR FONSECA CAMARGO, la Segunda Vicepresidencia a cargo del H.C. ERMINSON ORTIZ SOTO, y las Secretarías General y Auxiliar de los doctores OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO y NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA.

Se llamó a lista y contestaron los siguientes H.Concejales:

- 1.- AGUDELO LONDOÑO LUIS FERNANDO 9:30 a.m.
- 2.- APARICIO DURÁN ENRIQUE 9:30 a.m.
- 3.- ARBOLEDA MÁRQUEZ RAÚL ALFREDO 9:30 a.m.
- 4.- CHAVEZ RIVERA LUIS ALFONSO 9:30 a.m.
- 5.- EUSSE CEBALLOS IVÁN ALBERTO 9:30 a.m.
- 6.- ESPINOZA ROJAS WILLIAM ANDREY 9:30 a.m.
- 7.- FONSECA CAMARGO JOAQUÍN OSCAR 9:30 a.m.
- 8.- GÓMEZ RAYO ARMANDO 9:30 a.m.
- 9.- LOPEZ RODRÍGUEZ LIBARDO 9:30 a.m.
- 10.- MARTÍNEZ MARTÍNEZ LUZ DEY 9:30 a.m.
- 11.- MONCAYO VÉLEZ GIOVANNY 9:30 a.m.
- 12.- MUÑOZ FERNANDEZ MARÍA EUGENIA 9:30 a.m.
- 13.- ORTIZ SOTO ERMINSON 9:30 a.m.
- 14.- PERLAZA CALLE HUGO 9:30 a.m.
- 15.- REYES KURI JUAN FERNANDO 9:30 a.m.
- 16.- RODRÍGUEZ CABAL WILLIAM ALBERTO 9:30 a.m.
- 17.- SÁNCHEZ ZÚÑIGA FERNANDO 9:30 a.m.
- 18.- SERRANO ESCOBAR LUIS ALFREDO 9:30 a.m.
- 19.- ASMED TINOCO RENDÓN 9:30 a.m.

Verificado el Quórum de Ley, se da lectura al siguiente orden del día:

200

- 1.- LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.
- 3.- INTERVENCIÓN DE LAS DOCTORAS ESMERALDA ROJAS, COMISARIA DE LA FAMILIA Y MIRIAM MONCALEANO, SECRETARIA DE LA MUJER, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA, SEGÚN PROPOSICIÓN No. 036 DE ENERO 20 DE 2004.
- 4.- PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

Puesto en consideración y cerrada su discusión, fue aprobado.

Siguiente Punto: "HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA".

Siguiente Punto: "INTERVENCIÓN DE LAS DOCTORAS ESMERALDA ROJAS, COMISARIA DE LA FAMILIA Y MIRIAM MONCALEANO, SECRETARIA DE LA MUJER, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA, SEGÚN PROPOSICIÓN No. 036 DE ENERO 20 DE 2004". El señor Presidente H.C. RODRIGUEZ CABAL, invita a la Mesa Directiva tanto a la señora Comisaria de Familia, doctora Esmeralda Rojas Medina, a la señora Secretaria de la Mujer, Juventud y Familia, doctora Miriam Moncaleano, como a sus colaboradoras, las doctoras Blanca Adiel López y María del Pilar García, y al Secretario de Gobierno Municipal, doctor Guillermo Caicedo Rioja, lo que es aprobado. Por Secretaría General se da lectura a la Proposición No. 036, aprobada en la sesión ordinaria del día 20 de enero de 2004, y se comunica que el Informe se recibió el 10 de febrero a las 5:00 p.m.. Interviene la señora Comisaria de Familia, doctora ESMERALDA ROJAS MEDINA, manifestando que pretende dar lectura al Informe entregado oportunamente a todos y cada uno de los 19 Concejales, el cual se anexa a la presente acta. Inicia con el tema "Creación de la Comisaria de Familia", lectura que queda registrada en las cintas magnetofónicas correspondientes a la sesión de hoy, a partir del casete No. 01, Lado A. Interpela el H.C. TINOCO RENDÓN, manifestando que en nombre de los Concejales Muñoz Fernández, Chávez Rivera, Arboleda Márquez, y en el suyo propio, le solicita permiso a la Presidencia para retirarse de la sesión, pues tienen por encargo la representación del Concejo Municipal de Palmira en la reunión "Pro Acuerdo Humanitario", que en contados minutos se iniciará en el Cabildo Municipal de Santiago de Cali, denominada "Pro Acuerdo Humanitario", lo que es aprobado. Continúa en el uso de la palabra la señora Comisaria de Familia, doctora ESMERALDA ROJAS MEDINA, manifestando que la Comisaría de

2

Familia presta los servicios de acuerdo a la Ley 575 o de Violencia Intrafamiliar, y las funciones son estipuladas por el Decreto 2737 o Código del Menor. Prosigue dando lectura al Informe, a partir del ítem, "Servicios Prestados por la Comisaría de Familia". Interpela el H.C. APARICIO DURÁN, manifestando que el Informe se encuentra bien elaborado en cuanto a las preguntas que se hicieron, excepto en el punto de las estadísticas, piensa sencillamente que se desconoce lo que sucede entre los datos del Informe y lo que personalmente está diciendo la doctora Esmeralda. Situación que le lleva a preguntar: Por qué esa violencia intrafamiliar y a qué se deben esos 472 casos?. También en relación al señalamiento de que hay un 50% resuelto, solicita su clasificación, por tratarse de una información que posteriormente la Comisaría de Familia necesitaría para la presentación de las necesidades y de los proyectos. La doctora Esmeralda queda en deuda en materia de las estadísticas, debiéndoseles decir, si su origen es la pareja o el trato padres-hijos?. De la violencia intrafamiliar pueden venirse muchas cosas, entonces conocer, qué causas las proporcionan, la bebida, la drogadicción u otros elementos?. Pide la organización de las estadísticas para todos los casos, el vaciarlos y organizarlos les permite saber cómo funcionan y cuáles son los verdaderos problemas de Palmira, pero cuando de manera general y global se dice que 472 casos de violencia intrafamiliar, no se sabe los porqué. En lo demás la felicita porque ha sido muy explicita en el Informe. Continúa en el uso de la palabra la señora Comisaria de Familia, doctora ESMERALDA ROJAS MEDINA, manifestando que le contesta al Concejal Aparicio Durán, que la oficina tiene unas estadísticas del año 2003 con respecto a la violencia intrafamiliar y al maltrato infantil, pero la verdad que no vieron la necesidad de anexarlas al Informe por existir radicado caso por caso, y se optó por totalizar todos los casos presentados. Sin embargo, trabajarán en las estadísticas para remitirles más adelante la información de caso por caso y sobre qué situaciones. La Comisaría de Familia adolece en el momento de recurso humano, lo que imposibilita la realización de una labor más eficiente, lo importante sería la presentación de un informe pormenorizado de cada situación pero la afluencia de público y el manejo de la Comisaría es tan arduo que en el transcurso del día es escaso el tiempo para atender lo de las estadísticas. Sería muy bueno que se pensara en el incremento del recurso humano de la Comisaría, pues como se puede ver el Comisario de Familia de acuerdo con el Código del Menor, ejerce funciones estrictamente jurídicas, como quiera que se trabaja con términos para cada caso. Interpela el H.C. PERLAZA CALLE, manifestando que tiene una inquietud porque casi siempre que se maltrata a los niños son llevados a los hospitales, y eventualmente por accidente es que los hechos son de conocimiento de la

Comisaría de Familia. Qué información tiene la Comisaría de Familia al respecto y en qué estado se encuentran esas estadísticas?. En si le preocupa el tema porque ha conocido de varios casos que llegaron a los Hospitales Raúl Orejuela Bueno y San Vicente de Paúl, pero que nunca se reportan o se denuncian, por la irresponsabilidad que algún padre alcahueta. Pregunta de nuevo, qué está haciendo o qué puede hacer en ese sentido la Comisaría de Familia?. Continúa en el uso de la palabra la señora Comisaria de la Familia, doctora ESMERALDA ROJAS MEDINA, manifestando que el maltrato infantil puede ser enfocado de diversas maneras, porque siendo anónimo y conocida la denuncia, la primer limitante que encuentra la oficina es la falta de transporte para llegar al sitio. Lo segundo es que conocido el hecho, la Trabajadora Social programa una visita inesperada, pero suele ocurrir que cuando la hace, o la familia ya no vive ahí o sencillamente el niño ya no tiene las lesiones del maltrato. Hay otras clases de maltrato, como el psicológico. Interpela el H.C. LÓPEZ RODRÍGUEZ, manifestando que tiene una inquietud sobre la queja reiterada de la doctora Esmeralda, en relación a que la Comisaría de la Familia casi no tiene el personal necesario, porque jurídicamente si tiene a quien solicitarle colaboración, o a Bienestar Familiar o a la propia Fiscalía, buscando siempre favorecer la integridad y la salud del niño. Interpela el H.C. ESPINOZA ROJAS, manifestando que siendo consecuente con lo dicho por los Concejales López Rodríguez y Perlaza Calle, quiere saber, si en lo corrido del año se han elevado peticiones tanto a la Secretaría de Gobierno como a la de Servicios Administrativos, sobre la falta de transporte que tiene la Comisaría de Familia?. Continúa en el uso de la palabra la señora Comisaria de la Familia, doctora ESMERALDA ROJAS MEDINA, manifestando que desde el momento en que llegó a la Comisaría de Familia, todo el tiempo ha insistido en lo importante que resultaría acceder a un vehículo siquiera 2 días a la semana, de no poderse de tiempo completo, de lo cual se tiene constancia. Y con el debido respeto que se merece el doctor López Rodríguez, le precisa que pareciera que le mal interpretó cuando hacía alusión a las diferentes clases de maltrato que existen, sencillamente hablaba de las clases o modalidades del maltrato, porque desde el momento mismo del conocimiento por parte de la Comisaría de Familia del maltrato actúa. Lo que pasa es que el maltrato en sus diferentes modalidades tiene que enfocarse de acuerdo a los profesionales adscritos a la Comisaría, resultando de suma urgencia poseer un vehículo que les facilite llegar al hecho de los acontecimientos como también acceder a la colaboración de la Policía. Interpela el H.C. EUSSE CEBALLOS, manifestando que la verdad es que la situación de la Comisaría de Familia es de tiempo atrás, recuerda incluso como la Alcaldía del doctor José Antonio Calle Forero la fortaleció lo que

E

más pudo. Lo otro es que suele plantearse que lo ideal sería que funcionara en el local que le tiene reservado el Palacio de Justicia, donde se le aseguraría un vehículo y la oportuna colaboración de la Policía. Lo que riñe con la realidad que constató personalmente el año pasado, cuando la Comisaría de Familia no tenía una sola hoja de papel para la elaboración de una citación. Entonces, mientras el Palacio de Justicia les cede el local prometido, que la Administración Municipal les preste una permanente colaboración. Interviene el H.C. FONSECA CAMARGO, manifestando que en el Informe está muy claro que hoy debieron de comparecer también la Secretaria de Servicios Administrativos y la Coordinadora de Talento Humano, para que conocieran de los problemas que tiene la Inspección de la Familia. El mejor ejemplo lo constituye el hecho de que desde hace 4 días la Comisaría de Familia no tiene secretaria, situación ilógica cuando se trata de una oficina que atiende público, recibe declaraciones y cumple términos. Llama la atención porque si abundan las Secretarías Grado 4, que están en otras dependencias y que le tienen miedo a una máquina y a un computador, es más, hay una solicitud de 50 abogados litigantes, en la cual se solicita el regreso del doctor Carvajal a Comisiones Civiles, porque él si se sienta frente a la máquina y escribe cuando le toca. El señor Presidente H.C. RODRIGUEZ CABAL, le aclara al Concejal Fonseca Camargo, que la Proposición aprobada y que dio origen a la sesión de hoy, solamente cita a la Comisaria de Familia y al Secretario de Gobierno Municipal, y que adicionalmente por Secretaría General, se le cursó invitación a la doctora Miriam Moncaleano. Interviene el H.C. PERLAZA CALLE, manifestando que se citó a la señora Comisaría de Familia para que les diera un Informe, lo otro, es que desconocían que el despacho carecía de secretaria y de un vehículo para transportarse. Ahora bien, una vez conocidas todas las necesidades, a través de una proposición se le darán a conocer a la Secretaría de Servicios Administrativos para que dé solución a los problemas de la Comisaría de la Familia y cumpla con sus funciones. Interpela el H.C. ESPINOZA ROJAS, manifestando que aprovecha la presencia del Secretario de Gobierno. Nota: A partir de éste momento la cinta magnetofónica presenta fallas técnicas y el sonido se recupera con la intervención del doctor Guillermo Caicedo Rioja. Nota: Asume la Presidencia de la Sesión, el Segundo Vicepresidente del Concejo Municipal, H.C. JOAQUÍN OSCAR FONSECA CAMARGO. Interviene el señor Secretario de Gobierno Municipal, doctor GUILLERMO CAICEDO RIOJA, manifestando que por estar en capacidad de aceptar cualquier cantidad de criticas constructivas, le comunica a la Plenaria que el compromiso que le asiste al Alcalde Municipal, doctor Adolfo Castro González, es el de mostrar excelentes resultados. Está convencido que la Administración Municipal debe de pasar del carteo a las

soluciones, se queda aterrado cómo desde hace 12 años, cuando se desempeñó también como Secretario de Gobierno Municipal, la modalidad de trabajo son los oficios y las cartas, trámite burocrático que no le lleva soluciones a los ciudadanos. Lo otro es que el Concejo Municipal de Palmira no puede convertirse en un simple muro de lamentos. Regresando al tema de la citación, se siente muy contento con los funcionarios que hacen parte de la Comisaría de Familia, por tratarse de dos funcionarias muy importantes, las doctoras Esmeralda Rojas y Miriam Moncaleano, a quienes quiere apoyar y respaldar en el ejercicio de su función de policía, que de acuerdo a la Ley y la Constitución se encuentra radicada en el Alcalde Municipal. De manera concreta frente a los casos expuestos, quiere hacer seis comentarios breves: 1.- Que ante el problema de la Comisaría de Familia por no tener sede propia, sugiere el estudio de la posibilidad de utilizar la actual sede de la Comisaría Permanente de Policía, ya que el ejercicio de sus funciones suele desempeñarse en una sola oficina por parte del Comisario y sus tres empleados. Las adecuaciones podrían hacerse de allí para atrás, donde existen dos oficinas amplias y más hacia atrás unas celdas, que podrían ser tumbadas para la utilización de esos espacios. Y sería muy conveniente que ambos servicios, los de la Comisaría de Policía y de la Comisaría de la Familia, se prestaran en un mismo sitio. 2.- Que en cuanto a la inquietud del transporte, hoy a las 4:00 de la tarde, pretende hacer devolución de un Jeep que le fuera prestado desde hace unos 8 días, cuando por fallas mecánicas ingresó al taller la camioneta adscrita oficialmente a su despacho. Decisión que está seguro contará con el visto bueno y colaboración de la Secretaria de Servicios Administrativos. 3.- Que en relación a la crítica constructiva hecha por el Concejal Aparicio Durán en cuanto a las estadísticas, es cierto que Palmira no cuenta con una estadística real de las situaciones de violencia que se presentan. Palmira adolece de una información interinstitucional de la estadística de los asuntos de violencia de familia, de gobierno, y de las autoridades militares y de policía. Está preparando un decreto que permita la creación de un Comité Interinstitucional de Estadística, donde estén la Fiscalía, los Jueces y los funcionarios del gobierno municipal, para que entre todos y el empleo de un software general que se alimente mediante informes periódicos, se tenga a ciencia cierta un cuadro de la violencia de Palmira en todos sus aspectos. El gran problema de orden público no está en las montañas sino en la ciudad, en la delincuencia común que suele matar a los ciudadanos por situaciones irrelevantes. Espera que ese decreto se encuentre firmado en unos 8 días y operando a partir del 1° de marzo. 4.- Que en cuanto al servicio policivo, se pretende la firma para el mes de julio de un convenio con el Departamento de Policía Valle, proyecto que actualmente cuenta con la

colaboración de su amigo, el Coronel Mauricio Agudelo, ahora Segundo Comandante de la Policía Valle. En realidad ya se solicitó la entrega para Palmira de 140 Auxiliares Bachilleres de Policía, convenio que tiene un costo global de \$70 millones de pesos y de \$500.000,00 por Auxiliar Bachiller. Convenio que está amarrado para que ese personal le colabore a Palmira en muchos campos, sirviendo de apoyo al tránsito, a la educación, a la salud, a las escuelas, a los parques, etc.. La verdad es que se trabaja en la recuperación de la autoridad legítima del Estado en Palmira por parte de su Alcalde Municipal, el doctor Adolfo Castro González. 5.- Que enfatiza en la adquisición de aquellos elementos o equipos tecnológicos que permitan el mejoramiento interno de la prestación del servicio. Al respecto ya solicitó para la Secretaría de Gobierno 10 computadores, los cuales aspira repartir así: 03 equipos de computo para la Comisaría Permanente de Policía. 03 para la Inspección de Comisiones Civiles, donde a diario se practican entre 10 y 15 diligencias. 03 para la Oficina de Apoyo al Consumidor. Y, 01 para su Despacho. La otra realidad, es que con 150 agentes de policía trabajando, no se puede brindar mucha seguridad, y como es un defensor de los avances y medios tecnológicos, es partidario de la implementación en Palmira de las cámaras de video, conocidas como "Acciones de Prevención del Delito". Palmira debe estar a la altura de las circunstancias y de sus necesidades en materia delictiva, en lo cual les gana Cerrito que posee 12 de estas cámaras video. 6.- Finalmente, solicita muy comedidamente que cuando se cite a un "subalterno", a una persona que jerárquicamente está dentro de una Secretaría o de otra dependencia, en éste caso habla de Gobierno Municipal, que se invite al subalterno y al jefe. Terminada la presentación del Informe. El señor Presidente H.C. FONSECA CAMARGO, agradece la presencia en la Plenaria de la señora Comisaria de Familia, doctora ESMERALDA ROJAS MEDINA, de la señora Secretaria de la Mujer, la Juventud y la Familia, doctora MIRIAM MONCALEANO, de sus colaboradoras, las doctoras BLANCA ADIELA LÓPEZ y MARÍA DEL PILAR GARCÍA, y del señor Secretario de Gobierno Municipal, doctor GUILLERMO CAICEDO RIOJA.

Siguiente Punto: "PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS". Se da lectura a la Proposición No. 076, "LA HONORABLE CORPORACIÓN SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, BUSCAR LA FORMA PARA SOLUCIONAR LAS DIFICULTADES QUE AFRONTA LA COMISARÍA DE LA FAMILIA, COMO PERSONAL, TRANSPORTE, ETC.. DE IGUAL MANERA, SE SOLICITA A LA E.S.ES. EN EL MUNICIPIO (HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO Y SAN VICENTE DE PAÚL), COLABORAR

ARMONICAMENTE CON LA COMISARÍA, CON EL PERSONAL MÉDICO, LO QUE SE REQUIERA”, cuyos proponentes son los H.Concejales: ESPINOZA ROJAS, EUSSE CEBALLOS, LOPEZ RODRÍGUEZ, REYES KURI, y SERRANO ESCOBAR. Puesta en consideración y cerrada su discusión, fue aprobada. Por Secretaría General se informa que no hay Comunicaciones sobre la Mesa Directiva ni solicitudes para intervenir en el Punto de Varios.

Agotado el orden del día el señor Presidente levanta la sesión siendo las 11:25 a.m. y convoca para el día viernes 13 de febrero de 2004, a las 9:00 a.m.

Se deja constancia que el Asesor de Control Interno de la Personería Municipal, doctor Arturo Calle Forero, asistió a la presente sesión.

Se deja constancia que la presente Acta fue elaborada de manera sucinta dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1º, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1994, y su contenido total se encuentra consignado en los casetes Nos. 067, 068, y en el archivo de la H.Corporación Edilicia.


WILLIAM ALBERTO RODRÍGUEZ CABAL
PRESIDENTE


JOAQUÍN OSCAR FONSECA CAMARGO
PRIMER VICEPRESIDENTE


ERMINSON VORTIZ SOTO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


OSCAR ARMANDO TRUJILLO T.
SECRETARIO GENERAL

LFBG.-

8

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARIA DE LA MUJER LA JUVENTUD Y LA FAMILIA
COMISARIA DE FAMILIA**

Palmira, febrero 10 de 2004
Oficio C.F. No. 058-04

Doctor
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General
Concejo Municipal Palmira

Cordial Saludo

En atención a su solicitud, mediante oficio de fecha 21 de enero de 2004, me permito remitirle a Usted y al Honorable Concejo Municipal, el informe en original y 19 copias, solicitado en la proposición 0036 del día veinte (20) de enero del año en curso, en los términos especificados en la misma.

Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 71 del acuerdo No 68 de julio 4 de 1994 del reglamento interno del Concejo.

Atentamente,


ESMERALDA ROJAS MEDINA
Comisaria de Familia

c. c. **MIRIAM MONCALEANO**, Secretaria de la Mujer, Juventud y Familia.
HUMBERTO PACHECO, Secretario General
ELVER ARANGO CORREA, Control Interno

*Pdo María Astrid
febrero 10 - 04
Hora 5:00 PM*

LA COMISARIA DE FAMILIA, fue creada mediante el Acuerdo No.002 del 6 de Septiembre de 1990 por el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Palmira, iniciando la atención al público en el mes de mayo de 1991.

La creación de esta Institución se fundamenta en el artículo 295 del Código del Menor (Decreto 2737 de 1989 o Código del Menor), el cual determina: "Créanse las Comisarías permanentes de Familia de carácter policivo, cuyo número y organización serán determinados por los respectivos Concejos Municipales".

Así mismo, en el artículo 296 del Código citado anteriormente se establece textualmente que: "El objetivo principal de estas Comisarías, es colaborar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y con las demás autoridades competentes en la función de proteger a los menores que se hallen en situación y en los casos de conflictos familiares".

Preferiblemente, la Comisaría contará con un Abogado, un Médico, un Psicólogo, un Trabajador Social y los demás funcionarios que determine el respectivo Concejo Municipal o Distrital.

Actualmente, la **COMISARIA DE FAMILIA** se encuentra ubicada en la Carrera 30 con Calle 30, primer piso del edificio de la Antigua Alcaldía de la Ciudad de Palmira. El equipo de trabajo que conforma la estructura orgánica de la Comisaría, esta adscrito a la Secretaria de la Mujer, La Juventud y la Familia conforme lo establecido en el Acuerdo No.068 de Agosto 8 de 2003.

MISIÓN

Contribuir a la convivencia pacífica, armonía y responsable de las familias palmireñas, sirviendo como ente asesor, conciliador y ejecutor en el cumplimiento de derechos, deberes y obligaciones de los miembros de las mismas.

VISION

Generar en la familia Palmireña actitudes de cambio frente a la resolución de conflictos por la vía de la conciliación.

1. PLANTA DE CARGOS

- | | |
|-------------------------|---------------------------------------|
| Comisaria de Familia, | Dra. ESMERALDA ROJAS MEDINA |
| Abogada Conciliadora, | Dra. BLANCA ADIELA LOPEZ VALENCIA |
| Trabajadora Social, | Dra. GLORIA PATRICIA HERNANDEZ LOZADA |
| Psicóloga, | Dra. MARIA DEL PILAR GARCIA MEJIA |
| Médica (Medio tiempo) | Dra. BETTY RUTH VALENCIA |
| Secretaria, | ALBA ESTELA CIFUENTES ESCOBAR |
| Citador (Medio tiempo), | JULIO CESAR BOBADILLA RODRIGUEZ |

SERVICIOS OFRECIDOS A LA COMUNIDAD:

AUDIENCIAS CONCILIADORAS

Reuniones familiares para llegar a un acuerdo en los casos que sean de competencia de la **COMISARIA DE FAMILIA**. Se solicita apoyo del equipo interdisciplinario para practicar valoraciones psicológicas, orientación individual, de pareja o familia, estudios socio familiares, visitas domiciliarias y valoraciones médicas. También es importante el apoyo que brinda Medicina Legal y la Policía Nacional.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Es el daño físico, psíquico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión a una persona, por parte de otro miembro del grupo familiar.

MALTRATO INFANTIL

Se define como toda acción u omisión que interfiera negativamente en el sano desarrollo físico, mental y/o emocional de un niño, causado por un adulto a cuyo cuidado se encuentre el niño. Se reciben diferentes tipos de maltrato: Físico, Psicológico o Emocional, Social o Institucional, Abuso sexual, Negligencia.

TRABAJO DE CAMPO

Se realiza en las escuelas, colegios, sedes comunales o demás instituciones que se programen con el objetivo de coordinar y ejecutar acciones de prevención integral. Además, el equipo de profesionales se desplaza a aquellas instituciones educativas o de atención a la niñez, Juventud y/o familia, que solicitan la asesoría y conferencias sobre diversos temas.

ASESORIAS

La **COMISARIA DE FAMILIA**, cuenta con un grupo de profesionales que contribuyen al objetivo de la Institución ofreciendo orientación en cada campo de acción, Jurídico, Social, Psicológico y/o Médico, según la necesidad del consultante.

TITULOS JUDICIALES

Se entregan semanalmente, los días miércoles de 7:30 AM a 11:00 AM y 2:00 PM a 4:00 PM, a los usuarios de la Comisaria de Familia por concepto de cuota de alimentos, los cuales son reclamados por ellos en el Banco Agrario, bajo la cuenta de la Comisaria de Familia.

VISITAS DOMICILIARIAS

Se realizan visitas a los hogares de usuarios para constatar los hechos denunciados, bien sea de forma anónima ó a solicitud de parte o del equipo interdisciplinario del despacho. Se determina, a partir de la observación, el entorno físico de ellos o la existencia de situaciones irregulares con el fin de tomar las medidas pertinentes para el mejoramiento de las condiciones de las personas afectadas.

ESTUDIO SOCIO FAMILIAR

Es una información más profunda acerca de la Familia, según se requiera, con el objetivo de conocer el ambiente familiar, las condiciones habitacionales, morales y afectivas de una persona, en casos de Custodia ó tenencia por parte de un familiar.

ORIENTACION SOCIAL

Procedimiento por medio del cual se analiza con los miembros de una pareja, familia o comunidad, las diferentes problemáticas que surgen a nivel de las personas, logrando con ellas el compromiso a la solución de sus problemas.

TALLERES EDUCATIVOS

Encaminados al cumplimiento de la Misión y Visión de la **COMISARIA DE FAMILIA**. Consiste en diseñar y ejecutar acciones educativas y de prevención integral en salud mental, centradas en promover alternativas de solución a los problemas personales o del grupo familiar, desde sus mismos recursos individuales o el contexto social. Estos talleres son diseñados en la Comisaría de Familia con base en el análisis de los casos atendidos, la estadística general y también en las solicitudes que realizan otras instituciones o personas.

VALORACIÓN PSICOLÓGICA

Mediante este procedimiento se registra la información necesaria sobre el funcionamiento mental de alguna persona en particular o sobre un comportamiento específico. Estas valoraciones son solicitadas por el Comisario de Familia, la Abogada Conciliadora, el Médico, la Trabajadora Social del despacho o por autoridades competentes como los Juzgados de Familia, Fiscalía, Bienestar Familiar, entre otros.

ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA

Es un procedimiento de ayuda a corto plazo, que se centra en potencializar los recursos de la persona, estructurando un fundamento psíquico favorable a la resolución de conflictos individuales y familiares.

2. LOGISTICA DE LA COMISARIA DE FAMILIA

Se cuenta con:

- Oficina ubicada en el Edificio Antigua Alcaldía, con divisiones modulares
- Escritorios con sus respectivas sillas
- Mesas auxiliares
- Estanterías para Archivo
- Computadoras e impresoras
- Máquinas de escribir manual y eléctrica
- Televisor y VHS
- Grabadora
- Ventiladores
- Teléfono
- Archivadores
- Nevera
- Mueble Metálico para dotación de Biblioteca ó Centro de Documentación
- Pápele grafo
- Retroproyector de Acetatos

3. PRINCIPALES NECESIDADES

3.1. A NIVEL DE RECURSO HUMANO

En los trece años de trayectoria de este despacho se evidencia que la existencia de una sola Comisaría de Familia en Palmira, es insuficiente para un Municipio que cuenta con 300.000 habitantes, aproximadamente, entre el sector Urbano y Rural y donde la afluencia de público es cada vez mayor, esto es lo que nos dificulta cumplir con la inmediatez que establece la Norma, tal como la Ley 575 de Febrero 9 del 2000 o ley de violencia intrafamiliar y la Ley 640 del 2001 o Ley de Conciliación.

Por lo tanto falta recurso humano así:

2 Abogados

Para evacuación de:

Las reincidencias en Violencia Intrafamiliar están represadas en los años 2001 y 2002, lo mismo que los citados que no comparecen siendo decretados por la ley como responsables de los cargos formulados en su contra, sin que hasta la fecha se logren evacuar en su totalidad.

Los casos recepcionados en el 2003, se han venido evacuando de acuerdo a la urgencia y necesidades del usuario, teniendo en cuenta que todos los casos en familia son urgentes.

En el año 2003 se recepcionaron 114 procesos de maltrato infantil, de los cuales algunos se han remitido a otras entidades (Fiscalía, I.C.B.F., Juzgado de Menores), otros están para decretar pruebas ya que el supuesto agresor no compareció y otros cuentan con el recaudo de pruebas.

En el año 2003 se recepcionaron 472 procesos por violencia intrafamiliar, los que han tenido en su totalidad la intervención del grupo interdisciplinario, actualmente hay un 50 % resueltos y 42 procesos que cuentan con el recaudo de las pruebas pertinentes y que están para resolver, de conformidad con la ley 575 que a su letra dice: "si el agresor no compareciere a la audiencia se entenderá que acepta los cargos formulados en su contra"

1 Secretaria:

Para que se ocupe exclusivamente de la atención al público y de la labor secretarial, mientras la otra secretaria se dedica a la recepción de denuncias, recaudo de pruebas y elaboración de los títulos judiciales y registro en los libros de contabilidad.

Somos conocedores que no se puede nombrar más personal pero sabemos que en la reestructuración de la Administración quedó una Planta global y flexible, por lo tanto sugerimos la comisión de los dos abogados por espacio de seis meses y la secretaria de carácter permanente, para dejar al día los procesos de VIF y MI, y no continuar con el represamiento que tanto nos preocupa. También sugerimos la realización de convenios con las Universidades para los profesionales en Derecho, Psicología y Trabajo Social, y con el SENA para las pasantías de Secretaria, Recepcionista y personal para organización de Archivo.

3.2. A NIVEL DE RECURSO FISICO

Se requiere el vehículo, el cual es una herramienta de trabajo indispensable dado que permanentemente se recepcionan denuncias de maltrato infantil y violencia intrafamiliar, que exigen verificación inmediata y solución de carácter urgente, por lo cual el vehículo debería ser permanente.

Mantenimiento de los cuatro equipos de Cómputo y Reparación de dos de ellos, que se encuentran fuera de servicio, uno de los cuales carece de regulador de voltaje. Así como mantenimiento de las dos impresoras y dotación de cartuchos nuevos para impresión. Se necesita además los forros para la protección de los mismos.

Reparación y mantenimiento de tres máquinas de escribir manuales y cuatro eléctricas, que se encuentran fuera de servicio. Además, se requieren los forros para su protección contra el polvo.

El archivo se encuentra en mal estado por falta de AZ para cambiar los que están dañados y organizar las historias y procesos del año 2003.

Creación de una RED interactiva entre la Comisaría de Familia y las demás instituciones afines como: Instituto de Bienestar Familiar, Juzgados de familia, Juzgado de Menores, Hospitales y fiscalía.

Diseño de un Software o programa que permita sistematizar el archivo, sería de gran ayuda para una respuesta más eficaz al usuario y a los informes de labores.

La dotación de una fotocopiadora es de gran utilidad para el envío oportuno de los cuadernos que se remiten a Fiscalía General de la Nación o Juzgado de Menores.

3.3. A NIVEL DE RECURSO LOCATIVO

Las instalaciones locativas se encuentran en regular estado, dado que:

Las paredes tienen humedad, por lo tanto ha deteriorado la pintura y se requiere pintar y resanar.

El techo esta en mal estado, filtrándose el agua cuando llueve, cuando se riega algún liquido en el segundo piso o por efecto de un bajante que al parecer se rebosa, además existe una caída permanente de gorgojo, que además de generar daño en el archivo, cae en las personas y escritorios afectando el ambiente laboral.

La Adaptación de rejas en las ventanas para que se puedan abrir y entre una adecuada ventilación a la dependencia.

La ampliación del espacio locativo de este despacho, permitiría de igual manera un ambiente más acorde y confortable, no solo a los funcionarios sino también para los usuarios. Por ejemplo se acondicionaría una sala de recepción para bajar la tensión a las personas que esperan ser atendidas, mediante la proyección de videos educativos, mensajes de convivencia, etc.

Con la Ley 640 del 2001 o Ley de conciliación, es nuestro propósito organizar la sala de conciliación de la Comisaria de Familia, en un espacio amplio y apropiado para el objetivo que se requiere, pero necesitamos de la colaboración y los recursos para adaptarla.

Cabe anotar que se hace necesario que la Comisaría de Familia tuviese un funcionario adscrito a la Policía Nacional y de Menores, para hacer cumplir las normas y decisiones que se tomen en el Despacho, igual que velen por la seguridad y tranquilidad de los funcionarios que laboran en la misma.

Falta de un auditorio o espacio para la realización de Talleres Educativos a la comunidad palmireña, al igual que material didáctico, películas educativas y dotación de literatura y jurisprudencia en materia de familia para la biblioteca.

4. ESTADISTICA DE MALTRATO INFANTIL E INTRAFAMILIAR

En el año 2003 se recibieron:

472 procesos por Violencia Intrafamiliar

114 procesos por Maltrato Infantil.

5. INTERRELACION ENTRE LA COMISARIA Y OTRAS ENTIDADES

LA COMISARIA DE FAMILIA, se relaciona permanentemente con entidades como HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, I.C.B.F. JUZGADOS DE FAMILIA, MEDICINA LEGAL, POLICIA NACIONAL, POLICIA DE MENORES JUZGADO DE MENORES, PERSONERIA, DERECHOS HUMANOS, FISCALIA y BANCO AGRARIO, por razón del manejo de los procesos e historias que se atienden.

Así mismo, participa en los diferentes comités que se promueven para coordinar acciones en beneficio de la niñez, la juventud, la familia y la comunidad Palmireña en general, entre ellas están:

- Red de Promoción del Buen Trato, desde donde se ha diseñado el programa de Atención Integral a los Niños, Niñas y Jóvenes Desescolarizados en Alto Riesgo, de los estratos 1 y 2 de la ciudad de Palmira, con el objetivo de garantizar a niños, niñas y jóvenes entre 5 y 17 años desescolarizados en situación vulnerable, el acceso a un programa de atención integral que favorezca su adecuado crecimiento y desarrollo, así como su formación como persona íntegra y ciudadano de bien.

Desde el año 2003 se está alimentando el software de Violencia Intrafamiliar, aportando los datos estadísticos de los procesos de VIF. El centro de información se encuentra en la Universidad Luis Amigó, por decisión de las entidades adscritas a la RED.

- Consejo Municipal de Política Social, "subcomisión de infancia y familia", creado en cumplimiento al decreto 1137 de 1999, en cuyo artículo 11 dice: "En todos los departamentos y distritos, como condición para la articulación funcional de los agentes del sistema nacional de bienestar familiar en la respectiva jurisdicción, se conformarán consejos o comités para la política social, de los cuales el Director Regional de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar hará parte. La integración y fijación de funciones de tales consejos serán de competencia del Gobernador del departamento o del Alcalde, según el caso, pero deberán contar con un subcomité o subcomisión permanentes, encargados del análisis y políticas de infancia y familia". En el Municipio de Palmira se articularon tres subcomisiones: Mujer, Juventud e Infancia y Familia, ésta última realiza sus reuniones paralelamente con la RED y el comité de Erradicación del Trabajo Infantil.
- Comité de Erradicación de Trabajo Infantil, creado desde el 24 de junio de 2003, en cumplimiento al decreto 859 de mayo 26 de 1995, art. 6º, en el que se convoca a establecer el comité interinstitucional de erradicación del trabajo infantil y protección de jóvenes trabajadores y se propuso y aprobó la articulación con la RED y la Subcomisión de Infancia y Familia del Consejo Municipal de Política Social, con el fin de no crear un nuevo comité, donde están adscritas las mismas entidades que trabajamos por los derechos de la niñez.

- 87
- **Red de Educadores para la Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas**, cuyo objetivo es conocer las diferentes problemáticas de los **estudiantes de las escuelas y colegios públicos de la ciudad de Palmira**, frente al consumo de estupefacientes y coordinar con las diferentes instituciones relacionadas con el tema, estrategias de prevención.
 - **Comité de Promoción, Protección y Ayuda a la Lactancia Materna**. La cual busca que el **Hospital San Vicente de Paúl sea certificado como Hospital Amigo de la Lactancia** y de esta forma beneficiar a nuestro Municipio, con ayudas nacionales e internacionales. Además de garantizar una niñez más sana, física y mentalmente por la promoción permanente de los beneficios de la Lactancia Materna.

Así mismo, se da a conocer a la Comunidad Palmireña los servicios de la Comisaria de Familia en todas sus áreas, enfatizando en Trabajo Social, a través de conferencias que se programan en diferentes Instituciones Educativas de la ciudad.

Atentamente,



ESMERALDA ROJAS MEDINA
Comisaria de Familia.

88



Concejo
Santiago de Cali

Santiago de Cali, miércoles 4 de febrero de 2004

Doctor
OSCAR ARMANDO TRUJILLO T.
Secretario General
CONCEJO MUNICIPAL
Palmira

Quiero agradecer en nombre de la Comisión Accidental por el Acuerdo Humanitario del Concejo de Cali, la invitación remitida por usted mediante oficio SGCM-062, al tiempo que me permito invitar a usted y por su intermedio a todos los integrantes del Honorable Concejo de Palmira, a la sesión conjunta que realizarán las comisiones accidentales del Senado, la Cámara, las Asambleas del Valle, Cauca y Nariño y el Concejo de Cali, con el propósito de presentar propuesta unificada que permita descongelar el proceso conducente a la firma de un Acuerdo Humanitario, mediante el cual se logre la libertad de los secuestrados entre ellos los ex Diputados del Valle del Cauca.

Estaré haciendo extensiva la invitación del 11 de febrero de 2004, si me lo permite, al Concejo de Cali en Pleno y a los familiares de los ex diputados del Valle secuestrados.

Favor confirmar su asistencia y la de los dignatarios del Concejo de Palmira al correo electrónico: asesoresfabiola@concejodecali.gov.co o al teléfono en Cali 6617198, celular 315-5703990

Atentamente,

FABIOLA PERDOMO ESTRADA
Presidente Comisión

Concejo Mucal
Secretaría Gral
Rdo: Luz Frineth
Feb. 10/2004
H: 3:45 P.m



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PALMIRA
DESPACHO ALCALDE

MEMORANDO
AM-No.076

FECHA
Febrero 10 de 2004

DEPENDENCIA
DESPACHO ALCALDIA

Doctor
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General
Concejo Municipal
Ciudad

Cordial saludo.

Me refiero a su Oficio fechado el 03 de febrero de 2004, mediante el cual invita al Alcalde Municipal, a la Sesión Plenaria que se realizará en el Salón del Honorable Concejo Municipal, el día miércoles 11 de febrero del presente año, a partir de las 10:00 A.M., cuyo Tema es "**Acuerdo Humanitario**" según preposición No.043 de enero 28 de 2004.

Al respecto me permito informarle que el Ejecutivo se encuentra cumpliendo compromisos de carácter indelegable, atendiendo personas de la Presidencia de República y de la Red de Solidaridad Social, por lo tanto solicita le disculpen por no asistir a tan importante sesión.

Cordialmente,


LUZ MARINA PANTOJA
Secretaria de Despacho
Alcaldía Municipal

*Pdo Hfa Hstaid
febrero 10 - 04
Hora: 4:00 PM*